

**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. ENRIQUE GONZALO PÉREZ

CONCEJALES:

D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN

D. JUAN ÁNGEL FORCÉN GÓMEZ

SECRETARIA INTERVENTORA:

DÑA. ASCENSIÓN CRISTINA MARTÍNEZ PUEBLA

En Blacos, siendo las 10.30 horas del día **veintinueve de julio de dos mil quince**, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar la sesión indicada para la cual han sido previamente convocados. Presidió el acto, el Señor Alcalde, D. Enrique Gonzalo Pérez, y actuó como Secretaria Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2015.-

Sometida a la aprobación del pleno el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 24 de junio de 2015, de la que previamente se había distribuido copia a los señores Concejales, por el Sr. Alcalde se hace constar la existencia de una errata en el punto 1º, y dos en el punto 4º de la misma. Seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad y sin más comentarios de los señores concejales presentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014.

Visto que la Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe favorable de la Intervención y el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la Cuenta General ha sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más y no se han formulado reclamaciones.

Considerando lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Blacos del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

Visto el escrito de fecha tres de julio de dos mil quince remitido a este Ayuntamiento por la Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda en Soria comunicando la necesaria renovación de los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Soria tras las elecciones municipales de 24 de mayo.

Considerando lo prevenido en las letras e) y f) del artículo 14.5 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Blacos, y a instancia de la Gerencia Territorial de Soria del Catastro, otorgue su voto a los siguientes tres Ayuntamientos de la Provincia:

Ayuntamiento del Burgo de Osma.

Ayuntamiento de Almazán.

Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este Acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Soria antes del día 7 de septiembre próximo.

4º.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN 1ª FASE EN BLACOS.-

Visto el escrito de 10 de junio de 2015 firmado por Dña. Aurora Escribano Marín, por el que se compromete a ceder a este Ayuntamiento 23,71 m2 de la parcela 5836 del Polígono 2, con objeto de que el Ayuntamiento proceda a la ejecución de las obras de Muro de Contención 1ª Fase en Blacos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de julio y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la cesión del bien: 23,71 m2 de la parcela 5836 del Polígono 2, propiedad de Dña. Aurora Escribano Marín, con referencia catastral 42058A002058360000KI, con objeto de que el Ayuntamiento proceda a la ejecución de las obras de Muro de Contención 1ª Fase en Blacos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al propietario, a fin de que se formalice la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y Dña. Aurora Escribano Marín, a cuyo efecto se suscribirá el Convenio correspondiente que será firmado por ambas partes.

TERCERO. El presente Acuerdo y el correspondiente Convenio, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán en el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DERRIBO DE INMUEBLE.-

Vista la necesidad y urgencia de proceder al derribo del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 8 debido a su estado ruinoso con amenaza de producir daños a los colindantes.

Visto el Proyecto Técnico de Derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8, redactado por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, presupuesto de ejecución material de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (13.153,17 €).

Por todo lo expuesto, el Pleno, con dos votos a favor (unanimidad), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de Derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8, redactado por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto de ejecución material de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (13.153,17 €).

SEGUNDO.- Someter dicho Proyecto a Información Pública, por un plazo de 10 días mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.-

6º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

- Decreto de 18 de marzo de 2015 por el que se concede licencia de obras de demolición a Dña. M^a Luisa de la Torre García, para derribar el inmueble situado en calle Travesía Las Damas, nº 4.
- Decreto de 25 de marzo de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente
- Decreto de 1 de abril de 2015 por el que se toma conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de la Licencia Ambiental del Bar Chiringuito de D. Antonio Sanz Origüen a D. Teodoro Verde García.
- Decreto de 5 de mayo de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente
- Decreto de 13 de mayo de 2015 por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES RUIZ ÁLVAREZ, S.L. el contrato de Obras consistentes en la Ejecución de Muro de Contención.
- Decreto de 13 de mayo de 2015 por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública en calle Travesía Las Damas, nº 4 a D. Teodoro Verde García para la instalación de terraza.
- Decreto de 20 de mayo de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 26 de mayo de 2015 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2014 Resolviendo:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	87.071,00	70.134,85	
b) Otras operaciones no financieras	24.044,90	21.605,28	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	111.115,90	91.740,13	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	111.115,90	91.740,13	19.375,77
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			19.375,77

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	523.491,86

2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		9.017,42
- (+) del Presupuesto corriente	3.780,69	
- (+) del Presupuesto cerrado	797,37	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.439,36	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		15.222,25
- (+) del Presupuesto corriente	1.271,62	
- (+) del Presupuesto cerrado	1,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.950,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		517.287,03
II. Saldos de dudoso cobro		199,34
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		517.087,69

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	99.043,00
Modificaciones de créditos	11.510,00
Créditos definitivos	110.553,00
Gastos Comprometidos	91.740,13
Obligaciones reconocidas netas	91.740,13
Pagos realizados	90.468,51
Obligaciones pendientes de pago	1.271,62
Remanentes de crédito	18.812,87

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	99.043,00
Modificaciones de previsiones	11.510,00
Previsiones definitivas	110.553,00
Derechos reconocidos netos	111.115,90
Recaudación neta	107.335,21
Derechos pendientes de cobro	3.780,69
Exceso previsiones	-562,90

CUARTO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Decreto de 27 de mayo de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 27 de mayo de 2015 por el que se permite el acceso a la información del expediente sobre licencia de obras en C/ Del Río, 6 y 8, a D. Alberto mateo Soria.
- Decreto de 27 de mayo de 2015 por el que se permite el acceso a la información del expediente sobre el muro de cerramiento en C/ Del Río, 8, a D. Alberto mateo Soria.
- Decreto de 27 de mayo de 2015 por el que se declara a D. Alfredo Pérez de Pablo desistido de su solicitud de concesión de Licencia de 1ª Ocupación de su vivienda en calle del Río, nº 8 y se declara concluso el procedimiento y se archiva el expediente.
- Decreto de 10 de junio de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 24 de junio de 2015 por el que se designa como teniente de Alcalde a D. Juan Ángel Forcén Gómez.
- Decreto de 4 de julio de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 8 de julio de 2015 por el que se permite el acceso a la información del expediente sobre cerramiento realizado en C/ Patín, nº 1 de Blacos, a Dña. Mayte Cubilla en nombre y representación de los vecinos: Victor Cubilla Calvo, Carlos Alonso Gonzalo, Eduardo Alonso Gonzalo, Hermenegildo Origüen Escribano y Jesús Origüen Verde.
- Decreto de 23 de julio de 2015 por el que se aprueba el Padrón de Agua y basura correspondiente al 2º semestre del año 2014, por un importe total de 3.790,96 euros.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto el Sr. Alcalde informa sobre diferentes asuntos que se están tramitando:

- o Denuncia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria en relación a siete obras realizadas en el municipio sin que conste la intervención de Arquitecto Técnico/Aparejador para la dirección de ejecución, siendo esta preceptiva. Al respecto se están estudiando todos los expedientes de concesión de licencia de las obras denunciadas y se ha hablado con los vecinos afectados para que se adopten las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,40 horas del día veintinueve de julio de dos mil quince, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

